



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000024

Fecha: 23/01/2023

Tipo: RESOLUCION



\*202305000024\*

Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal

**EL RECTOR,**

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

### CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, actualmente adscrito al Centro Regional Oriente, se encuentra en vacancia temporal, por el Encargo de su titular Luis Fernando Ballesteros Osorno.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicha área administrativa, este cargo es necesario proveerlo, para el cumplimiento de los requerimientos de los procesos en el Centro Regional Oriente.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 24 de 2022, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada la prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple con el derecho preferencial al Encargo es la funcionaria ADRIANA MARÍA GUARIN MARÍN.
4. Que la funcionaria ADRIANA MARÍA GUARIN MARÍN se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, actualmente adscrito al Centro Regional Oriente.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacancia temporal de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@politecnico2012



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
ADRIANA MARÍA GUARIN MARÍN	39.439.077	Auxiliar Administrativo	407	4	05	Centro Regional Oriente Sede Rionegro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Al momento de la publicación del presente acto administrativo, la funcionaria GUARIN MARÍN deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en la sede del Politécnico en Rionegro.

**ARTÍCULO CUARTO:** La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta la conformación de lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Enero 19 de 2023
Revisó	María Dioni Mediana Muñoz		Enero 19 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Enero 19 de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

3.PolitecnicoBO